



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-01248-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que lo solicitado por la parte demandante en el escrito visible a folio 16 del C-2, es procedente, de conformidad con el Art. 599 CGP, se accederá a lo solicitado y se libraré el oficio correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro del vehículo de placa HXV-583 de propiedad de la demandada CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ VILLEGAS. Oficiése en tal sentido a la Secretaría de Movilidad de Medellín.

Para la práctica de la diligencia de secuestro se dispone comisionar a la AUTORIDAD COMPETENTE (según artículo 38 CGP, que tenga competencia, de acuerdo a la ubicación del mismo), a quien se le conceden amplias facultades como señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar y reemplazar al secuestre acá designado y lo pertinente para el buen cumplimiento del encargo. Sin facultad para fijar honorarios.

Sin perjuicio de que se dé aplicación a los numerales 1 y 2 del artículo 595 del CGP, como secuestre actuará GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S., que se ubica en CLL 52 49-27 PISO 9 EDIFICIO SANTA HELENA de Medellín, teléfono: 3221069-3173517371, e-mail: guzmaninmobiliariasecuestres@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento en debida forma. Al auxiliar nombrado se le

RADICADO N°. 2018-01248-00

fija como honorarios provisionales la suma de \$200.000, a quien igualmente se le hacen las advertencias del caso (Art. 595 CGP), específicamente que una vez capturado el vehículo, deberá llevarlo a los parqueaderos indicados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín-Antioquia. Expídase el despacho comisorio para tal fin.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 107 fijado hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--